

**LLAMA A LICITACION CONVENIO DE SUMINISTRO
MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA
COMUNA DE DALCAHUE ID N° 3519-7-LE14.**

DECRETO EXENTO N° 1.894

DALCAHUE, 11 de agosto del 2014.-

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro mantención de alumbrado público en la Comuna de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

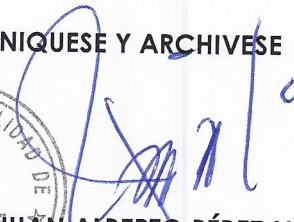
AUTORIZASE: La Licitación pública N° 3519-7-L114, denominada "Convenio de suministro mantención alumbrado público en la Comuna de Dalcahue".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE




JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes
- Transparencia

JAPM/RPSN/sga.-